

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ 20 CIVIL MUNICIPAL
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **043**

Fecha Estado: 07/07/2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302020170074400	Verbal	JOBER DE JESUS ALVAREZ VILLADA	HEREDEROS INDETERMINADOS DE ANA EVA SANCHEZ	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se reprograma por ultima vez audiencia de instrucción y juzgamiento para el día miercoles 30 de agosto a las 9am	06/07/2023		
05001400302020200071100	Verbal	DORA EMILSE RODRIGUEZ	HERNAN DE JESUS OSORIO OCAMPO	Auto termina proceso por pago	06/07/2023		
05001400302020210033600	Verbal	JUAN GUILLERMO RESTREPO LONDOÑO	FRANCISCO ANTONIO MADRID LONDOÑO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Fijar fecha para el jueves 13 de julio a las 11am para llevar a cabo audiencia de instrucción y juzgamiento	06/07/2023		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 07/07/2023 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

ANDRES MAURICIO RUALES TORRES
SECRETARIO (A)



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLIN
Medellín, Cinco (05) Julio de dos mil veintitrés (2023).

Proceso:	Pertenencia
Radicado:	No. 05001 40 03 020 2017 0744 00
Demandante	Jober Álvarez Villada
Demandado	Herederos determinados e indeterminados Ana E Vda de V
Decisión	Reprograma Fecha Instrucción y Juzgamiento

La Dra Gladyz Del Socorro Rico Pérez, en su calidad de curadora ad-litem, solicita al despacho reprogramar la audiencia fijada para el día 06 de julio de 2023 a las 9 am, porque tiene a este mismo día y hora otra diligencia en el Juzgado Octavo Administrativo Oral del Circuito de Medellín, dentro del proceso con radicado N°05001-33-33-008-2020-00287-00.

Por ser procedente se aceptará la petición y reprogramará por **última vez** la Audiencia para el día **MIÉRCOLES TREINTA (30) DE AGOSTO DE 2023 A LAS 9 AM.**

De otro lado y atendiendo a lo manifestado por el apoderado de la parte demandante, se insta tanto al apoderado de la parte demandada, como a la curadora ad-litem, para que en lo sucesivo se abstengan de continuar enviando solicitudes de aplazamiento de diligencias, y en su defecto hagan uso de las facultades consagradas en el inciso 5° del artículo 75 del C.G. del P. Lo anterior, a fin de continuar con el trámite de presente proceso.

NOTIFÍQUESE

GUSTAVO ALBERTO MORA CARDONA

JUEZ

AM

<p>JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN</p> <p>El auto que antecede se notifica por anotación en ESTADO No. 043, fijado en estados electrónicos de la página de la Rama Judicial referente a este juzgado, hoy 07 de julio de 2023, a las 8 A.M.</p> <p></p> <p>ANDRES MAURICIO RUALES TORRES Secretario</p>
--

INFORME SECRETARIAL. Le informo señora Juez que la parte demandada por medio de su apoderado Dr Jorge Iván Gutiérrez Jiménez, envió escrito solicitando la terminación del proceso ya que dio cumplimiento a lo acordado en audiencia celebrada el pasado 26 de junio del presente año. Acreditando el pago con un recibí suscrito por la demandante. Trate de comunicame telefónicamente con la Dra Piedad Gonzales al teléfono 3003743802 y no contesto, procedí a comunicarme con la demandante señora Dora Emile Rodríguez al celular 3117206927 y me manifestó que, si recibió el pago por medio de Bancolombia, que la Dra Piedad ya no es su apoderada. A despacho hoy cinco de julio de 2023.

Andrés Mauricio Ruales Torres
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Medellín, cinco (05) de julio de dos mil veintitrés (2023).

Procedimiento	Resolución de Contrato
Demandante	Dora Emile Rodríguez Tavera
Demandado	Hernán de Jesús Osorio Ocampo
Moreno Londoño	No. 05 001 40 03 020 2020 0711 00
Síntesis	Termina por pago total de la obligación

Visto el informe secretarial que antecede, y conforme lo solicitado por el apoderado de la parte demandada Dr Jorge Iván Gutiérrez Jiménez, este despacho, .

RESUELVE

PRIMERO: Declarar terminado el presente proceso de RESOLUCION DE CONTRATO de **DORA EMILSE RODRIGUEZ TAVERA** en contra de **HERNAN DE JESUS OSORIO OCAMPO**, por **PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION**, por la suma de \$38'200.000 conforme se había acordado en audiencia de conciliación.

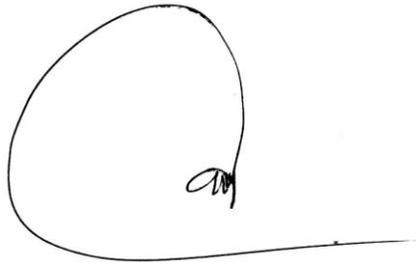
Según recibo de caja menor por la suma de 38.200.000

SEGUNDO: Ordenar el levantamiento de la inscripción de la demanda en el folio de matrícula inmobiliaria nro. 01N-5312524. Ofíciase

TERCERO: Sin costas.

CUARTO. Ejecutoriado este auto, archive-

NOTIFÍQUESE



**GUSTAVO ALBERTO MORA CARDONA
JUEZ**

AM

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

El auto que antecede se notifica por anotación en **ESTADO No. 043**, fijado en estados electrónicos de la página de la Rama Judicial referente a este juzgado, **hoy 07 de julio de 2023, a las 8 A.M.**



ANDRES MAURICIO RUALES TORRES
Secretario





REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

INFORME SECRETARIAL. En el presente asunto no fue posible dictar sentencia el pasado viernes 30 de junio de 2023 por que no se tenía certeza de quien fungía como juez, pues desde el 29 de junio le fue notificada a la titular Dra María Stella Moreno Castrillón, que había sido nombrada como Juez Tercera de Familia de Bello Antioquia. Y se desconocía quien iba a ser su reemplazo despacho hoy 6 de julio de 2023.

Andrés Mauricio Ruales Torres
Secretario

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLIN
Medellín, Seis (06) de julio de dos mil veintitrés (2023).

Procedimiento	Pertenencia
Demandante	Juan Guillermo Restrepo Londoño
Demandado	Francisco Antonio Madrid Londoño
Moreno Londoño	No. 05 001 40 03 020 2021 0336 00
Síntesis	Fija Fecha Instrucción y Juzgamiento

Visto el informe secretarial que antecede, se procederá a fijar nueva fecha para la audiencia de instrucción y juzgamiento, es por lo que este despacho, .

RESUELVE

FIJAR para el próximo **jueves 13 de julio de 2023** a las 11 am, la cual se hará virtualmente por la aplicación Lifesize, por donde se les enviarán las invitaciones a las partes para su asistencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ALBERTO MORA CARDONA
JUEZ

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
El auto que antecede se notifica por anotación en **ESTADO No. 043**, fijado en estados electrónicos de la página de la Rama Judicial referente a este juzgado, **hoy 07 de julio de 2023, a las 8 A.M.**

ANDRES MAURICIO RUALES TORRES
Secretario